"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Copani, 16 de abril del 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-7 24 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 4492
HORA: 4:12pm FIRMA

OFICIO Nº 37-2025-DREP-DUGELY-DIES-JEC"JCM"C.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO : Remisión de Resoluciones Directorales de reconocimiento de los Comités de Gestión Escolar 2025.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente en nombre de toda la comunidad educativa de la IES. "José Carlos Mariátegui" de Copani y al mismo tiempo, por intermedio de la presente, tengo a bien de cumplir con remitir adjunto al presente, las Resoluciones Directorales de reconocimiento de los Comités de Gestión Escolar de nuestra institución educativa.

Dichos comités han sido constituidos y aprobados en estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la constitución, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica".

Agradeceré tenga a bien disponer las acciones necesarias para el reconocimiento oficial de los mencionados comités ante la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, lo cual permitirá fortalecer la gestión participativa en nuestra institución educativa en beneficio de nuestros estudiantes. En tal virtud, se adjunta las siguientes resoluciones directorales:

1. RD N° 033-2024-DIES-JCM-C.
2. RD N° 003-2025-DIES-JCM-C.
3. RD N° 004-2025-DIES-JCM-C.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dispensar a la presente, es propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

DCR/DIESJEC" JCM"C.
Cc Arch.

Prof. Desiderio Coronado Romero
CM. N°1001338673
DIRECTOR

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Resolución Directoral N.º 033 – 2024-DIES-JCM-C.

Copani, 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024 de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui", del distrito de Copani, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de la IE	CORONADO ROMERO, Desiderio	01338673	925633564	desideriocoronadoromero@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	PACHECO CANAHUIRE, Dayro Omar	63382524		
Representante del CONEI	CRUZ PAYE Nestor Rene	44506302	950079868	nrcp20_dt@hotmail.com

Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados	*CHAMBILLA LAURA Santiago*	*01851753*	*940792312*	
El/la presidente de APAFA	*CHURA HUAYNA Quintin Nicolas*	*30498870*	*927388900*	
1er representante del personal administrativo	*HERRERA HUAYNAPATA, Victor*	*01860107*	*910121365*	
2do representante del personal administrativo	*CHOQUECOTA CENTENO, Richar*	*42461146*	*951607296*	*rchoquecotacenteno@gmail.com*
Representante del personal docente	*CHAMBILLA SANDIA, Francisco*	*01860120*	*900934878*	*chsandiaf@gmail.com*
Responsable de gestión del riesgo de desastres	*ANTONIO FLORES, Dawizz William*	*01889341*	*951846160*	*Antonio_fdw@hotmail.com*

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACION IES JEC JOSE CARLOS MARIATEGUI DIRECCION COPANI UGEL YUNGUYO

Prof. Desiderio Coronado Romero
DIRECTOR

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N.º 003–2025-DIES-JCM-C.

Copani, 03 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2025 de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui", del distrito de Copani, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de la IE	CORONADO ROMERO, Desiderio	01338673	925633564	desideriocoronadoromero@gmail.com
Representante del CONEI	CALIZAYA GOMEZ,Oriel Jose	45625693	971932821	Gabriel.23.zuriel@gmail.com
Representante de padres y madres	HUARACHI CHURA, Edgar	40284131		

de familia, tutores legales o apoderados/as				
Representante del personal docente	*QUISPE VARGAS, Edgar Henry*	*42712905*	*952359258*	*edguitarpuno@gmail.com*
Representante de las y los estudiantes	*CHAPARRO GUTIERREZ, Jhon Anthony*	*61593814*		
Representante del personal administrativo	*HERRERA HUAYNAPATA, Victor*	*01860107*	*910121365*	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACION IES JEC. JOSE CARLOS MARIATEGUI DIRECCION COPANI UGEL YUNGUYO

Prof. Desiderio Coronado Romero
DIRECTOR

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N.º 004–2025-DIES-JCM-C.

Copani, 03 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativ as Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2025 de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui", del distrito de Copani, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de la IE	CORONADO ROMERO, Desiderio	01338673	925633564	desideriocoronadoromero@gmail.com

Coordinador de Tutoría	CHAMBILLA SANDIA, Francisco	01860120	900934878	chsandiaf@gmail.com
Responsable de convivencia	APAZA LOPEZ, Constantino Eulogio	01305821	900001049	tinoarteapaza@gmail.com
Responsable de inclusión	AGUILAR MAMANI, Ronal David	45252740	946981527	
Representante de padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	QUENTA YUCRA, Ruben	43401825		
Representante de las y los estudiantes	CHAMBI UCHARICO, David Abraham	63382549		
Psicólogo	NEYRA SANTOS, Juan Eloy	01333744	950320027	

: *Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.*

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN IES JEC. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DIRECCIÓN UGEL YUNGUYO

Prof. Desiderio Coronado Romero
DIRECTOR